



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA PREVISTA EN EL REAL DECRETO 459/2010, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE EFECTOS PROFESIONALES A TÍTULOS DE EXTRANJEROS DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, OBTENIDOS EN ESTADOS NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

- Las *características y organización de las pruebas teórico-prácticas* vienen reguladas por el artículo 12 del real decreto 459/2010, de 16 de abril.

La *Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, establece los criterios comunes sobre organización, formato, contenido, calificación y garantías de las pruebas teórico-prácticas

- La Resolución de la convocatoria de la prueba teórico-práctica de 2019, **se publicará en el Boletín Oficial del Estado y, en ella, se especificará la fecha, el lugar de celebración, así como la relación definitiva de aspirantes convocados** para la realización de la prueba.

- La Resolución de la convocatoria (fechas y listado definitivos), se publicará en la segunda quincena del mes de abril de 2019.

- La convocatoria se publicará, para general conocimiento, en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosExtra.htm>

- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se establecen los criterios comunes sobre organización, formato, contenido, calificación y garantías de las pruebas teórico-prácticas, **la celebración de la prueba teórico-práctica se realizará durante el último trimestre de este año 2019.**

- Los aspirantes convocados son aquellos a quienes el Comité de Evaluación ha emitido el informe-propuesta de la primera fase, previsto en el artículo 8 d) del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril.

- Los solicitantes pendientes de la resolución de alegaciones o recursos al informe propuesta 8d), no serán convocados a la prueba en tanto no se resuelvan los mismos.

- NO EXISTE TEMARIO ESPECÍFICO, en relación a la prueba teórico-práctica. El contenido de la prueba está basado en las competencias profesionales del programa formativo español en vigor de cada especialidad.

En el siguiente enlace encontrará el programa formativo de su especialidad:

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/guiaFormacion.htm>

- [Desarrollo de la prueba](#)

DESARROLLO DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

DURACIÓN TOTAL: 4 HORAS

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad o pasaporte, así como del documento mediante el que se les ha notificado el informe-propuesta condicionado a la superación de una prueba teórico-práctica seguida de la realización de un periodo de ejercicio profesional en prácticas.

Primera parte

- Duración: 2 horas
- Cuestionario de 75 preguntas + 5 de reserva.
- Cada pregunta tiene 5 posibles respuestas de las que **solo una es correcta**.
 - Respuesta correcta: 1 punto
 - Respuesta errónea: -0'25 puntos
 - Respuesta sin contestar: 0 puntos
- La puntuación final se obtiene sobre una escala de 0 a 100 puntos.
- **PARA SER CONSIDERADO APTO EN ESTA PRIMERA PARTE ES PRECISO OBTENER, AL MENOS, 50 PUNTOS.**
- **AQUELLOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN LA CALIFICACIÓN DE NO APTO EN LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA NO SERÁN EVALUADOS EN LA SEGUNDA PARTE.**

Segunda parte

- Duración: 2 horas
- Desarrollo por escrito de tres supuestos prácticos con problemas concretos de la especialidad.
- Al menos tres preguntas por supuesto, con respuesta abierta.
- Calificación: 0-100 puntos
 - Cada supuesto se valorará con una escala de 0 a 33'3 puntos.
 - Serán eliminados los aspirantes que dejen sin contestar alguno de los supuestos.
- **PARA SER CONSIDERADO APTO EN ESTA SEGUNDA PARTE ES PRECISO OBTENER, AL MENOS, 50 PUNTOS.**

PERIODO DE EJERCICIO PROFESIONAL EN PRÁCTICAS

- Solo realizarán las prácticas profesionales aquellos aspirantes que resulten **APTOS en las dos partes** de la prueba teórico-práctica, previo informe del Comité de Evaluación, que determinará el tipo y la duración de las prácticas.